

**LIGA  
CARRERAS  
POR MONTAÑA  
TRAIL  
CATEGORÍAS  
INFERIORES  
FCDME**



**CXM  
TRAIL  
FCDME**

2025



# CALENDARIO OFICIAL FCDME 2025 LIGA CARRERAS POR MONTAÑA TRAIL CATEGORIAS INFERIORES

9 Marzo	Trail RAE	Santullán - Otañes
23 Marzo	Trail Riotuerto	La Cavada
6 Abril	Trail Peña Cabarga	Solares
12 Abril	Subida Tresviso	Tresviso - Urdón
27 Abril	Trail Castillo Pedroso	Castillo Pedroso
11 Mayo	Trail Comillas	Comillas
31 Mayo	KV Fuente Dé	Fuente Dé
1 Junio	Trail 3 Fuentes	Reinosa
15 Junio	Trail Ampuero	Ampuero
28 Junio	Peña Prieta Sky Race	Vega de Liébana
12 Julio	Herradura de Campoo	Brañavieja
27 Julio	Trail Carabeos	Carabeos
9 Agosto	Trail Rasines	Rasines
21 Septiembre	Trail Deva - Nansa	Unquera
18 Octubre	Trail Buciero	Santoña
31 Diciembre	Subida a La Garita	Los Corrales de Buelna

## INFANTIL - CADETE - JUVENIL - JUNIOR

Este calendario puede verse modificado a lo largo de la temporada.





# CAMPEONATOS DE CANTABRIA\* FCDME 2025 CARRERAS POR MONTAÑA TRAIL CATEGORÍAS INFERIORES

## LÍNEA

CAMPEONATO CANTABRIA INDIVIDUAL CARRERAS POR MONTAÑA EN LÍNEA		
23 Marzo	Trail Riotuerto	La Cavada

## CARRERAS VERTICALES

CAMPEONATO CANTABRIA INDIVIDUAL CARRERAS VERTICALES		
12 Abril	Subida Tresviso	Tresviso - Urdón

\* Los Campeonatos de Cantabria de Carreras por Montaña / Trail se regirán por el reglamento Oficial de CxM/Trail de la FCDME, NO por el reglamento de la Liga de Categorías Inferiores.



Federación Cántabra de Deportes de Montaña y Escalada  
Vocalía de Carreras por Montaña





# REGLAMENTO

## 1.- Liga

Estará conformada por todas aquellas pruebas del Calendario Oficial de Carreras por Montaña/Trail de la Federación Cántabra de Deportes de Montaña y Escalada (FCDME) que dispongan de un recorrido adaptado a las diferentes categorías inferiores.

## 2.- Categorías

Categoría Infantil (edad escolar): 13 y 14 años \* Masculino y femenino, respectivamente.

Categoría Cadete (edad escolar): 15 y 16 años \* Masculino y femenino, respectivamente.

Categoría Juvenil: 17 y 18 años \* Masculino y femenino respectivamente.

Categoría Junior: 19 y 20 años \* Masculino y femenino, respectivamente.

\* La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.

## 3.- Reglamento de las pruebas

Para las categorías Infantil, Cadete, Juvenil y Junior, los organizadores han de tener en cuenta el apartado de "Competiciones para las categorías Infantil, Cadete, Juvenil y Junior" tanto de este reglamento, como del reglamento oficial de CxM / Trail de la FCDME. Y así debe quedar reflejado en su propio reglamento.

## 4.- Definición de las competiciones para las categorías Infantil, Cadete, Juvenil y Junior.

Todas las competiciones oficiales FCDME incluirán un recorrido alternativo para los participantes en la categoría Infantil, Cadete, Juvenil y Junior, quedando exentas las competiciones de nieve y de largas distancias o Ultras (no se permite su participación).

## 5.- Recorridos

5.1. Los recorridos deberán atenerse a las siguientes características

> Para la categoría infantil:

En Línea: distancia hasta 5 Km y 200 metros de desnivel máximo acumulado en subida (+/- 10%).

En Vertical: 250 metros de desnivel máximo acumulado en subida (+/- 10%).

> Para la categoría cadete:

En Línea: distancia hasta 9 Km y 400 metros de desnivel máximo acumulado en subida (+/- 10%).

En Vertical: 500 metros de desnivel máximo acumulado en subida (+/- 10%).

> Para la categoría juvenil y Categoría Junior:

En Línea: distancia hasta 14 Km y 800 metros de desnivel máximo acumulado en subida (+/- 20%).

En Vertical: 1.200 metros de desnivel máximo acumulado en subida (+/- 10%).

5.2 Aquellas competiciones oficiales FCDME, que cumplan con el anterior punto podrán optar a organizar el Campeonato de Cantabria de Carrera por Montaña Lineal FCDME de las categorías Infantil, Cadete, Juvenil y Junior, previa solicitud al Área de Carreras por Montaña de la FCDME.

5.3 La Vocalía de Carreras por Montaña de la FCDME valorará la inclusión de circuitos que no cumplan con requisitos anteriores, de manera excepcional y siempre por causas justificadas.

\* **Las temporadas 2025 y 2026** como medida excepcional y transitoria cara a fomentar la LIGA DE CATEGORIAS INFERIORES y facilitar a los organizadores la inclusión de recorridos adaptados especialmente a los cadetes e infantiles las distancias y desniveles de estas categorías podrán verse ligeramente alterados. Siempre previo consenso del recorrido con la Vocalía de Carreras por Montaña FCDME. En los siguientes años, los organizadores deberán crear recorridos adaptados a las características del apartado 5.1



## 6.- Participación.

Podrán participar de la Liga de Carreras por Montaña / Trail de Categorías Inferiores de la FCDME todos aquellos menores con edades comprendidas en el punto 2 de este reglamento, estén en posesión o no de la licencia de la FCDME.

Aquellos participantes que NO posean la licencia de la FCDME tendrán un precio de inscripción superior a los federados.

## 7.- Precios de inscripciones temporada 2025

- > Cadetes e infantiles federados: 3 euros
- > Cadetes e infantiles NO federados: 5 euros
- > Juveniles y Junior federados: precio propuesto por el organizador para su recorrido.
- > Juveniles y Junior NO federados: precio propuesto por el organizador para su recorrido.

## 8.- Clasificaciones

Para poder puntuar en la Liga de Categorías Inferiores CxM/Trail de FCDME habrá que terminar al menos 6 pruebas de las que componen la misma.

8.1. En el caso de terminar más de 6 pruebas se tendrán en cuenta los 6 mejores resultados obtenidos y se descartarán el resto.

### 8.2. Puntuaciones:

A cada participante se le otorgarán puntos de acuerdo a la posición de entrada en Meta conseguida según su categoría, a partir de ese listado, es decir, un punto al primero, dos puntos al segundo, tres puntos al tercero y así sucesivamente.

El corredor/a que obtenga la MENOR puntuación en 6 pruebas será proclamado/a Campeón de La Liga de Carreras por Montaña / Trail de Categorías Inferiores de la FCDME en su categoría correspondiente, masculino y femenino respectivamente.

Si un corredor/a participa en más de 6 pruebas se tendrán en cuenta los 6 mejores resultados y se desecharán el resto.

8.3. En el caso de empate a puntos, se tendrán en cuenta el resultado en la última prueba de la Liga de Carreras por Montaña / Trail de Categorías Inferiores de la FCDME.

8.4. Clasificación por Clubes. En cada prueba deberán de puntuar un mínimo de 3 corredores por clubes para poder puntuar como tal, con independencia de que los participantes sean masculinos o femeninos. Se tendrán en cuenta los puntos de los 3 primeros corredores clasificados del cada club. Del mismo modo que la puntuación individual, el primer club obtenga menor puntuación en la suma de sus componentes, se le otorgará un punto; al segundo, dos y así sucesivamente.

El club que obtenga la MENOR puntuación en 6 pruebas será proclamado/a Campeón de La Liga de Carreras por Montaña / Trail de Categorías Inferiores de la FCDME en su categoría correspondiente.

Si un club participa en más de 6 pruebas se tendrán en cuenta los 6 mejores resultados y se desecharán el resto.

## 9.- Clasificaciones digitalizadas

Las organizaciones deberán enviar las clasificaciones de las diferentes categorías y clubs en un máximo de 72 horas después de la disputa de la prueba al email [cxm\\_deportebase@fcdme.es](mailto:cxm_deportebase@fcdme.es) en formato Excel, incluyendo: Nombre, apellidos, fecha de nacimiento, Club (si lo hubiera), DNI y autorización paterna en el caso de corredores NO federados FCDME (ver Anexo 2.1 y 2.2).





## 10.- Premios

10.1. Trofeo para los 3 primeros clasificados de cada categoría femeninos y masculinos, respectivamente

10.2. Trofeo para los 3 primeros Clubs.

10.3. Todos los cadetes e infantiles con al menos 6 pruebas terminadas recibirán una camiseta FINISHER

10.4. La entrega de premios tendrá lugar en la última prueba de la Liga, el 31 de diciembre de 2025 en la San Silvestre Corraliega - Subida a La Garita.

10.5. En el caso de que no se pueda acudir a la última prueba a recoger los premios, deberá comunicarse con al menos una semana de antelación a la Vocalía de Carreras por Montaña de FCDME en el email [cxm\\_deportebase@fcdme.es](mailto:cxm_deportebase@fcdme.es) y le serán enviados a su domicilio.

## 11.- Reglamento Oficial CxM/Trail FCDME

Toda aquella norma que no este recogida en este reglamento, se regirá según el reglamento Oficial de CxM/Trail de la FCDME (material obligatorio, calzado, reclamaciones,...)

## 12.- Autorización de Participación

Los Infantiles, Cadetes y Juveniles deberán adjuntar, obligatoriamente, la Autorización de Participación de Menor, firmada bien por su padre, madre o tutor legal.

> Ver modelo en Anexo 1 y 2

La no presentación de la misma, será motivo para prohibir su participación en la carrera.





ANEXO 1.1: Autorización de Participación del Menor para FEDERADOS FCDME para la toda la temporada 2025.

Autorización de menores de 18 años para participar en Pruebas Oficiales Deportivas FCDME

Nombre y Apellidos padre / madre / tutor. ....  
DNI / NIE / Pasaporte. ....  
Población. ....

Nombre y Apellidos del/la menor. ....  
Edad. .... DNI / NIE / Pasaporte. ....  
Población. ....  
Club .....

Declara que conoce la actividad y asume la responsabilidad que se derive de la participación del/la hijo/a o tutorizado/a. Y para hacer efectiva esta autorización, firma a continuación en el lugar y fecha indicadas.

Lugar y Fecha. ....

Firma padre / madre / tutor. ....

Usted acepta que FCDME trate los datos de carácter personal de su hijo/a facilitados en la presente ficha, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD); que se incluirán en ficheros titularidad de FCDME, con la finalidad de hacer uso de los mismos en el supuesto de que el/la menor sufriera una emergencia médica. Por su parte, FCDME se compromete a no ceder dichos datos a terceros, salvo requerimiento y/o exigencia legal. Igualmente, FCDME le informa que no tiene previsto transferirlos a un tercer país u organización internacional. No obstante, Usted podrá, en todo momento, ejercitar el derecho al acceso, rectificación o supresión, a la limitación del tratamiento, así como, a la portabilidad de los datos, en la forma legalmente prevista; esto es, mediante comunicación remitida a FCDME, en la dirección de correo electrónico [cxm\\_deportebase@fcdme.es](mailto:cxm_deportebase@fcdme.es) adjuntando copia de su DNI/NIE/PASAPORTE.



**Federación Cantabra de Deportes de Montaña y Escalada**  
**Vocalía de Carreras por Montaña**





## ANEXO 1.2: Autorización para la publicación de imágenes de menores

### AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE IMÁGENES DE MENORES POR LA FEDERACIÓN CANTABRA DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA (FCDME)

Con la inclusión de las nuevas tecnologías dentro de las comunicaciones, publicaciones en redes sociales que puede realizar la FCDME y la posibilidad de que en estos puedan aparecer imágenes de vuestros hijos durante la participación en nuestras pruebas de Carreras por Montaña / Trail.

Y dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la FEDERACIÓN CANTABRA DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA (FCDME), pide el consentimiento a los padres o tutores legales para poder publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo que se puedan realizar a los niños y niñas, en las diferentes secuencias y actividades realizadas en nuestras instalaciones y fuera de las mismas en actividades que participen con nuestra federación.

Don/Doña \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ como  
padre/madre o tutor del menor \_\_\_\_\_.

Autorizo a la FEDERACIÓN CANTABRA DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA (FCDME) a un uso pedagógico/comercial de las imágenes realizadas en servicios contratados con nuestra empresa y publicadas en:

- La página web y perfiles en redes sociales de la FCDME.
- Filmaciones destinadas a difusión de nuestras pruebas y deportes.
- Fotografías para revistas o publicaciones de ámbito relacionado con nuestro ámbito deportivo.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_



**Federación Cántabra de Deportes de Montaña y Escalada**  
**Vocalía de Carreras por Montaña**





ANEXO 2.1: Autorización de Participación del Menor para NO FEDERADOS en la FCDME.

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ (nombre y  
apellidos el padre/madre/tutor...), con DNI/NIE \_\_\_\_\_ y  
domicilio en \_\_\_\_\_,  
actuando en su condición de (padre/madre/tutor....) del menor  
(nombre \_\_\_\_\_  
y apellidos del menor), de \_\_\_\_\_ años de edad, con  
DNI \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_

Con el siguiente teléfono de contacto \_\_\_\_\_ para casos de emergencias.

> Autorizo su participación, como corredor, en la carrera

(nombre de la prueba y modalidad en la que participa)

y que tiene lugar en \_\_\_\_\_

> Así mismo autorizo a los responsables de la organización para que tomen las medidas que consideren más oportunas en el caso de que el menor en cuestión se encuentre en situación de necesitar cualquier tipo de tratamiento o intervención médica, siempre que no se hayan podido localizar sus padres o tutores legales.

> Declaro que el menor se encuentra en perfecto estado de salud tanto física como psíquica y está totalmente capacitado para desarrollar la actividad en la que autorizo su participación.

Y, para dar efectividad a esta autorización, firmo a continuación en el lugar y fecha indicados.

Fdo. \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



**Federación Cántabra de Deportes de Montaña y Escalada**  
**Vocalía de Carreras por Montaña**





## ANEXO 2.2: Autorización para la publicación de imágenes de menores

### AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE IMÁGENES DE MENORES POR LA FEDERACIÓN CANTABRA DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA (FCDME)

Con la inclusión de las nuevas tecnologías dentro de las comunicaciones, publicaciones en redes sociales que puede realizar la FCDME y la posibilidad de que en estos puedan aparecer imágenes de vuestros hijos durante la participación en nuestras pruebas de Carreras por Montaña / Trail.

Y dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la FEDERACIÓN CANTABRA DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA (FCDME), pide el consentimiento a los padres o tutores legales para poder publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo que se puedan realizar a los niños y niñas, en las diferentes secuencias y actividades realizadas en nuestras instalaciones y fuera de las mismas en actividades que participen con nuestra federación.

Don/Doña \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ como  
padre/madre o tutor del menor \_\_\_\_\_.

Autorizo a la FEDERACIÓN CANTABRA DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA (FCDME) a un uso pedagógico/comercial de las imágenes realizadas en servicios contratados con nuestra empresa y publicadas en:

- La página web y perfiles en redes sociales de la FCDME.
- Filmaciones destinadas a difusión de nuestras pruebas y deportes.
- Fotografías para revistas o publicaciones de ámbito relacionado con nuestro ámbito deportivo.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_



**Federación Cántabra de Deportes de Montaña y Escalada**  
**Vocalía de Carreras por Montaña**





## ANEXO 3: PROTECCIÓN DE MENORES FEDERACIÓN CANTABRA DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA (FCDME)

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

### OBJETIVOS:

- Que las personas menores de edad puedan acudir para expresar sus inquietudes.
- Difusión y el cumplimiento de los protocolos establecidos ante la detección de situación de violencia.
- Adoptar las medidas necesarias para que la práctica del deporte, de la actividad física, de la cultura y del ocio no sea un escenario de discriminación
- Fomentar la participación activa de los niños, niñas y adolescentes
- Fomentar y reforzar las relaciones y la comunicación entre las organizaciones deportivas y los progenitores o tutores
- Que las personas menores de edad puedan acudir para expresar sus inquietudes.
- Fomentar la participación activa de los niños, niñas y adolescentes generar un ambiente propicio para facilitar la comunicación entre los deportistas y el defensor de menores.
- adoptar las medidas necesarias para que la práctica del deporte, de la actividad física, de la cultura y del ocio no sea un escenario de discriminación.
- Generar e implantar protocolos de actuación.
- Crear y facilitar formación específica a cuidadores, monitores y técnicos en materia de trato con menores.

### ACTUACIONES:

#### 1.- ASPECTOS BÁSICOS EN EL CUIDADO Y TUTORIZACIÓN DE MENORES

- Certificado negativo de delitos sexuales
- Autorización de tutores por desplazamientos, actividades y entrenamientos
- Directorio y gestión de datos e imágenes de los niños, niñas y jóvenes deportistas

#### 2.- AMBITO DE APLICACIÓN

- a) Selecciones y centros/planes de tecnificación FCDME
- b) Actividades y eventos FCDME
- c) Selecciones, centros de tecnificación y eventos federativos autonómicos
- d) Clubes y entidades externas

#### 3.- PROTOCOLOS DE DETECCIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA CON MENORES

#### 4.- FACILITAR LA COMUNICACIÓN ENTRE MENORES Y EL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE MENORES FCDME

##### MENORES

- Consentimiento informado y autorización de movilidad.
- Declaración firmada permiso de viaje fuera del territorio nacional para menores (Ministerio del Interior) \* Si fuera necesario
- Documento declaración responsable del deportista.
- Contrato del deportista. \* Si procede
- Otros documentos específicos según la actividad a realizar

Ficha de reclamaciones a la persona responsable de categorías inferiores.

Email: [cxm\\_deportebase@fcdme.es](mailto:cxm_deportebase@fcdme.es)



**Federación Cántabra de Deportes de Montaña y Escalada**  
**Vocalía de Carreras por Montaña**

